ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2011

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Batres (Madrid), siendo las ocho horas y quince minutos del día diecinueve de mayo de dos mil once, se reúnen los siguientes Sres. Concejales integrantes de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y contando con la presencia de la funcionaria que redacta este documento, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento, Dª Emma Pozo Rodríguez, a efectos de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los Sres. Concejales a quienes se ha hecho referencia son los siguientes:

- Presidente: D. José María Henche García, Alcalde-Presidente (Portavoz del Grupo Municipal PP)

- Sres. Concejales:

  - Dª Ana Jiménez Martín Lunas, primera Teniente de Alcalde (PP).
  - Dª Consuelo Torres Guirao, segunda Teniente de Alcalde (PP).
  - D. Felix Alberto Gómez García, tercer Teniente de Alcalde (PP).
  - D. Vicente García Canseco (Portavoz del Grupo Municipal AIB).
  - D. Andrés Sierra Olalla (AIB).
  - D. Víctor Manuel López Rodríguez (Portavoz del Grupo Municipal de ADB).
  - Dª Yolanda Quesada García (ADB).
  - D. Jesús Collantes Fernández (Portavoz del Grupo Municipal del PSOE).

Habiendo quórum suficiente y contándose con la presencia del Secretario y del Presidente del órgano, ordena éste el comienzo de la sesión. Tras ello, se pasa a considerar los siguientes asuntos, que componen el orden del día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ÚLTIMAS SESIONES CELEBRADAS, QUE LO FUERON CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE EL PASADO DÍA 29 DE ABRIL DE 2011, Y CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL PASADO DÍA 5 DE MAYO DE 2011.

Teniendo conocimiento los Sres. Concejales del contenido de los borradores de referencia, por haberles sido remitida copia del mismo junto con la convocatoria para la presente sesión, el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene alguna objeción que hacer a las redacciones que se le ha dado, siendo la respuesta negativa por parte de los asistentes. Seguidamente, se somete el asunto a votación ordinaria, a resultas de la cual el Pleno acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de 29 de abril de 2011 por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con los votos a favor de los grupos PP, AIB y ADB y la abstención del Sr. Collantes Fernández por ausencia en dicha sesión. Asimismo, se somete a votación ordinaria la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 5 de mayo de 2011, la cuál es aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, con los votos a favor de los Sres. Henche García, Torres Guirao, García Canseco, Sierra Olalla, López Rodríguez y Collantes Fernández, y las abstenciones, por ausencia en dicha sesión, de los Sres. Gómez García y Quesada García.

2. APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde procede a explicar brevemente el asunto, dando lectura seguidamente a la propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe:

"Desde la última actualización del inventario municipal de bienes, el número de éstos ha experimentado un incremento notable que hace indispensable la actualización del inventario, instrumento fundamental para la gestión y defensa de los bienes y derechos de esta Entidad.

A lo largo de estos años se han producido, además, variaciones en los bienes municipales que era necesario reflejar en el inventario para, de esta forma, asegurar, en lo máximo, su adecuación a la realidad patrimonial de este Ayuntamiento.

A estos efectos, con fecha 24 de marzo de 2010 se formalizó el contrato administrativo de prestación de servicios para la realización de la gestión documental informatizada del inventario general de bienes y derechos del Ayuntamiento de Batres, siendo entregado el mismo con fecha 12 de mayo de 2011.

El trabajo de formación y actualización llevado a cabo ha incorporado un programa informático que permitirá una gestión ágil del inventario de bienes, incorporando las futuras modificaciones al alza o a la baja que en relación con el mismo se vayan produciendo.

En el expediente tramitado al efecto constan los documentos pertinentes, habiéndose emitido informe de la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento referente a la legislación aplicable y al procedimiento a seguir para la aprobación del inventario confeccionado como resultado de la ejecución del contrato de servicios en su día adjudicado.

Considerando que la aprobación de la rectificación anual del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando que el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que una vez haya sido aprobada la rectificación anual del Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Considerando que según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, lo previsto en el artículo 85 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria, siendo título suficiente para tal efecto la certificación que con relación al inventario aprobado, expida el Secretario con el visto bueno del presidente.

Visto el Informe de Secretaría Intervención, número 22/2011, de 13 de mayo, en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la actualización del Libro de Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Batres, correspondiente al ejercicio 2010, de conformidad con los documentos obrantes en el expediente.*

SEGUNDO. *Remitir el expediente completo a la Comunidad de Madrid y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

TERCERO. *Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una certificación del Secretario en relación con el inventario aprobado."*

Sometido el mismo a votación ordinaria, la propuesta del Sr. Alcalde antes transcrita es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y veinticinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente agradece a todos los miembros de la Corporación su trabajo y comportamiento durante la legislatura, tras lo cuál ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.